ACTA DE SUSPENSIÓN No 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-02-2024

CONTRATO ***CM-02-2024***

FECHA*: 21 de diciembre de 2024*

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COPACABANA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23
CC / NIT:	901770213-3
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NUMERO 05001333303620200033 9 “PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS”
VALOR INICIAL CONTRATADO:	$ 173.322.000
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses contados de la suscripción del acta de inicio y sin exceder vigencia del año 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones. Excepcionalmente, por casusas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
TIEMPO AMPLIADO:	N/A
PLAZO TOTAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses contados de la suscripción del acta de inicio y sin exceder vigencia del año 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones.

	Excepcionalmente, por casusas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	Veinticuatro (24) días calendarios. Contados a partir del veintiuno (21) de diciembre del 2024 al trece (13) de enero de 2025.
TOTAL SUSPENSIONES:	N/A
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	Catorce (14) de enero de 2025.
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	Dieciséis (16) de enero de 2025.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ,** , mayor de edad y vecino del Municipio de Copacabana, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.634.189, quien actúa en condición de Secretario de infraestructura del Municipio de Copacabana, nombrado mediante resolución municipal 018 del 09 de enero de 2024 y posesionado el 12 de enero de 2024, quien en calidad de ordenador del gasto, facultado para contratar según decreto municipal de delegación 010 de 2024, y en atención a lo consignado en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el art. 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y acuerdo número 165 del 06 de junio de 2024 " por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Municipal de Copacabana 2024-2027 "somos un nuevo aire" y se dictan otras disposiciones de una parte, quien adelanta se llamara el MUNICIPIO CONTRATANTE (en adelante entidad), por una parte quien para efectos de este contrato se denomina EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte, **CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23,** identificado con NIT. 901770213-3 **representado legalmente por la GABRIELA SALGADO PINILLA identificada con cedula de ciudadanía número 1.193.152.458**, quienes actúan como interventores del contrato de obra lp-03-2024, hemos convenido celebrar la presente acta de suspensión del contrato con las siguientes consideraciones:

A. Entre el **MUNICIPIO DE COPACABANA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y **CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23,** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. Que mediante comunicación remitida a la entidad con fecha diecisiete (17) de diciembre de 2024, la empresa contratista remitió a la entidad solicitud de suspensión al contrato de interventoría por los motivos que se exponen:

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPACABANA
Supervisor
Ciudad
REF: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCION POPULAR CON RADICADO NO. 05001 33 33 036 2020 00339 PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION TEMPORAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Cordial saludo.

En calidad de interventoría Contrato No. CM-02-2024 del contrato de obra No. LP-03-2024, y teniendo en cuenta la solicitud formal presentada por el Contratista de Obra, el CONSORCIO SAN JOSÉ COPACABANA, mediante radicado No. 05001 33 33 036 2020 00339, en la cual se solicita la suspensión temporal del contrato de obra durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2024 y el 6 de enero de 2025, nos permitimos informar que la interventoría procederá a suspender temporalmente las actividades de supervisión y seguimiento durante dicho período.

Esta decisión responde a la imposibilidad material de realizar un seguimiento efectivo mientras se suspendan las actividades constructivas, ya que no se registrarán avances en la ejecución de la obra. Sin embargo, una vez finalizado el período de suspensión y reactivado el contrato de obra, la interventoría se compromete a reanudar de inmediato y de manera coordinada todas las actividades de supervisión técnica, administrativa y financiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el seguimiento al nuevo cronograma y las medidas que el contratista presente.

Solicitamos que, una vez se apruebe y notifique la fecha de reactivación del contrato de obra, se nos informe formalmente para proceder con la reanudación de nuestras actividades de interventoría.

Quedamos atentos a cualquier instrucción adicional y agradecemos su colaboración para asegurar el desarrollo exitoso del proyecto.

C. El supervisor del contrato mediante comunicación con fecha veinte (20) de diciembre de 2024, acepto dicha solicitud de suspensión como se evidencia en documento adjunto, y por las razones que se señalan:

Copacabana, 20 de diciembre de 2024.

Señora
GABRIELA SALGADO PINILLA
Representante legal
CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23

Asunto: *respuesta a solicitud de suspención contrato de interventoria.*

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta a la solicitud de suspención de contrato de interventoria numero CM-02-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NUMERO 05001333303620200033 9 "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS".Este despacho, una vez analizados los motivos de su solicitud y en vista que se realizara suspención al contrato de obra LP-03-2024, del cual ustedes ejercer la intervención. La entidad acepta y aprueba su petición; e informa que la suspención se realizara desde le veintiuno (21) de diciembre del 2024 al trece (13) de enero de 2025, ambas fechas inclusive. Lo que implica que el contrato tendra uno suspención de veinticuatro (24) dias calendario, reiniciando el proximo catorce (14) de enero de 2025.

D. Que analizada dicha solicitud, la secretaria de infraestructura procede con la suspensión de la ejecución del contrato, hasta el próximo trece (13) de enero de 2025.

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. Suspender el plazo del contrato No.CM.04-2024 cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NUMERO 05001333303620200033 9 "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS" a partir de la fecha de suscripción de la presente acta por un término de veinticuatro (24) días calendario a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2024 al trece (13) de enero de 2025.

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. El contratista y el supervisor realizarán una evaluación del estado del servicio al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta.

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes cuando aplique.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2024.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Secretario de infraestructura

Contratista

GABRIELA SALGADO PINILLA

Representante Legal

Interventoría

CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23

Contratista

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre y Apellido. Juliana Trujillo G **Cargo: Abogada CT** **Dependencia: Secretaria de Infraestructura**	**Nombre y Apellido: Andrés Felipe López** **Cargo: Secretario** **Dependencia:** Secretario de Infraestructura	**Nombre y Apellido: Andrés Felipe López** **Cargo: Secretario** **Dependencia:** Secretario de Infraestructura